

RESOLUCIÓN QUE SUSTITUYE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DE TRIPULANTES POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, CONVOCADA PARA EL AÑO 2020 POR LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

SEGUNDO. Por la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, la veda temporal para la modalidad de cerco queda establecida desde el 1 de diciembre y el 31 del año siguiente.

TERCERO. Por Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º 228 de 25 noviembre de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, y establece, como periodo de paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz del 1 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

CUARTO. Con fecha 28 de diciembre de 2021 se emite Resolución de las solicitudes de ayudas presentadas por los tripulantes afectados por la paralización temporal de la flota de la modalidad de cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, acogidas a la Orden de 4 de febrero 2020, convocada para el año 2020 por la Orden de 17 de noviembre de 2020.

QUINTO. Detectado error en la Resolución de 28 de diciembre de 2021, se emite la presente Resolución que sustituye a la de 28 de diciembre.

SEXTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 1/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSRKKCK9HAWPJUG9EE68NDSWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

propuesta provisional.

SÉPTIMO. Una vez realizada la evaluación previa por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 9 de febrero de 2021, emite Acta de Valoración de fecha 17 de marzo de 2021. Con fecha 17 de marzo de 2021 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 17 de marzo de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de bases, la documentación señalada en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020 y, en su caso, alegaciones.

OCTAVO. Con fecha 31 de mayo de 2021 la Jefa del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas emite requerimiento de subsanación conjunta de documentación, que con fecha 31 de mayo de 2021 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concediendo un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Una vez concluido el plazo de audiencia y subsanación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han realizado la revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

DÉCIMO. Con fecha 15 de octubre de 2021 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicha acta, el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la Orden de 4 de febrero de 2020, estableciendo un orden de prelación entre las solicitudes de ayuda favorables, de acuerdo con el procedimiento de concurrencia competitiva, emitiéndose conforme a la misma, la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 15 de octubre de 2021.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 18 de noviembre de 2021 se emite Adenda al Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración de 15 de octubre de 2021, reflejándose en dicha acta las incidencias de la verificación previa a resolución. Emitiéndose conforme a la misma, Adenda a la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021.

DÉCIMO SEGUNDO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 4 de febrero de 2020 y la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 2/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSRKKCK9HAWPJUG9EE68NDSWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) n° 1380/2013.

SEGUNDO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo de 2017, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

TERCERO. La Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)

CUARTO. La Orden de 17 de noviembre de 2020 (BOJA n.º. 228 de 25 de noviembre de 2020), convoca estas ayudas para el año 2020 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz.

QUINTO. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la ayuda a los tripulantes relacionados en el **Anexo I** adjunto esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos, los cuales se relacionan a continuación. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (EUROS)
FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	2.050,00
SEBASTIAN CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	3.000,00
NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	2.000,00
ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	3.000,00
JOSE BENITEZ SANCHEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	1.900,00
DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	2.000,00
ABDELMALEK ABRİK AARAB	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00

FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	1.900,00
MANUEL GILIBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	2.050,00
JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
TOMAS PACHECO CARRASCOSA	PLAYA YERBABUENA	2.250,00
ALEJANDRO ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	1.900,00
MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JUAN CARLOS ROMERO ORTIGOSA	QUINTINO	2.000,00
BARTOLOME REYES HERNANDEZ	HERMANOS PASTOR	1.900,00
ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
JUAN MANUEL VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	3.000,00
ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	3.000,00
ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	3.000,00
AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	3.000,00
DAVID ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	1.900,00
MUSTAPHA AARAB EL KASWI	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	1.900,00
SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	3.000,00
MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	2.050,00
JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JOSE LUIS REYES MARTIN	NUEVO RIO JORDAN	3.000,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	2.050,00
JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	2.000,00
MOHAMED AARAB	QUINTINO	1.900,00
MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
MIGUEL MARIA NARVAEZ BARRIOS	MOBY DICK	2.000,00
MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	1.900,00
MILOUD BESSBASSI BADRI	NUEVO RIO JORDAN	3.000,00
JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
RAMON SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	2.000,00
FRANCISCO MANUEL BENITEZ CORTEJOSA	MOBY DICK	2.000,00
MANUEL MALIA SANCHEZ	HERMANOS PASTOR	2.050,00
DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	1.900,00
DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	1.900,00
EMILIO JESUS MARTIN FERNANDEZ	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	3.000,00
JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	3.000,00
JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00

MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	2.000,00
ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	3.000,00
JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	3.000,00
MOHAMED DARQAOU EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
RAFAEL ROJAS MARQUEZ	MOBY DICK	2.000,00
OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
AHMED AARAB	HERMANOS PASTOR	2.050,00
RACHID EL JADID	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	3.000,00
ANTONIO ASTORGA UTRERA	ELVIMAR	1.900,00
EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	3.000,00
SEBASTIAN CANA GONZALEZ	ELVIMAR	1.900,00
JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	1.900,00
ANTONIO ALCARAZ CANSADO	ELVIMAR	3.000,00
JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	2.050,00
JOSE EDMUNDO GALAN LLONTOP	PLAYA YERBABUENA	2.050,00
RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	1.900,00
JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	3.000,00
MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	3.000,00
ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	3.000,00
ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	3.000,00
ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	1.900,00
DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	3.000,00
FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONTITUD	1.950,00
JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	1.950,00
JUAN MANUEL LAZARO CINTE	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
FRANCISCO CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	3.000,00
JOSE ANTONIO REYES PEREZ	NUEVO RIO JORDAN	3.000,00
DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	1.900,00
JOSUE EMANUEL GALAN LLONTO	PLAYA YERBABUENA	2.050,00
ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00
DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00
JOSE JIMENEZ CHAMORRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00

FRANCISCO ARAGON LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00
ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00
JUAN MANUEL RENDON DAZA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	3.000,00
Total ayudas (euros)		207.500,00

SEGUNDO. Denegar de las ayudas a los tripulantes relacionados en el **Anexos II** adjunto a esta resolución, según los motivos que se indican.

TERCERO. Relacionar a los tripulantes en el **Anexo III** adjuntos a esta Resolución con archivo de sus solicitudes de ayudas, por los motivos que se indican.

CUARTO. La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	50%	103.750,00 €
Fondos del Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación	50%	103.750,00 €
Total ayudas		207.500,00 €

QUINTO . Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Administración General del Estado, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Posición presupuestaria	Fondo	Importe (euros)
2021	1300120000/G/71P/78300/00/ G2311145G6/2016000831	G2311145G6	207.500,00

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible incluidos los Anexos citados del punto primero al tercero de este cuerpo resolutivo; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. Tal como se establece en el artículo 19 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el artículo 20 de la citada Orden estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de la citada Orden; extremo éste, que ha sido verificado con la documentación aportada en el trámite de audiencia. Por tanto, dada la naturaleza de estas ayudas, no se establece plazo de ejecución; entendiéndose como plazo máximo para la presentación de la justificación, el establecido para el trámite de audiencia.

OCTAVO. Son obligaciones de las personas beneficiarias las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019; en particular, la señalada en el artículo 22 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que el beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante un periodo de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

NOVENO. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

DÉCIMO . Las personas beneficiarias, en caso de no renunciar a la ayuda aprobada en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, se entenderá que aceptan la ayuda. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

DÉCIMO PRIMERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura
Fdo: Jose Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 7/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSRKKCK9HAWPJUG9EE68NDSWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I : Tripulantes beneficiarios de ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Período de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
1	145AND02109	****5319*	FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	12.699	20	34,30	2.050,00
2	145AND02086	****6972*	SEBASTIAN CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	HUELVA	273	13,65	12600	19,84	33,49	3.000,00
3	145AND02169	****1154*	NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	316	15,80	10.969	17,28	33,08	1.900,00
4	145AND02051	****0439*	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	9.606	15,13	32,98	2.000,00
5	145AND02164	****0389*	ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	272	13,60	12.100	19,06	32,66	3.000,00
6	145AND02092	****0656*	JOSE BENITEZ SANCHEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	11.333	17,85	32,60	1.900,00
7	145AND02142	****2653*	MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	CADIZ	340	17,00	9.109	14,35	31,35	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
8	145AND02066	****9907*	DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	8.197	12,91	30,76	2.000,00
9	145AND02056	****7944*	ABDELMALEK ABRİK AARAB	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	10.084	15,88	30,63	1.900,00
10	145AND02088	****8543*	FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	10.016	15,77	30,52	1.900,00
11	145AND02054	****8037*	JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	7.904	12,45	30,30	1.900,00
12	145AND02106	****5256*	MANUEL GILBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	10.084	15,88	30,18	2.050,00
13	145AND02105	****5730*	JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA VERBA BUENA	CADIZ	252	12,60	11.013	17,34	29,94	1.900,00
14	145AND02108	****0832*	TOMAS PACHECO CARRASCOA	PLAYA VERBA BUENA	CADIZ	252	12,60	10.748	16,93	29,53	2.250,00
15	145AND02048	****6958*	ALEJANDRO ODERO AGUILAR	NUOVO ESTRELLA BAJO GUA	CADIZ	330	16,50	8.232	12,96	29,46	1.900,00
16	145AND02156	****6989*	MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	340	17,00	7.841	12,35	29,35	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
17	145AND02052	****5233*	JUAN CARLOS ROMERO ORTIGOSA	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	7.220	11,37	29,22	2.000,00
18	145AND02097	****8741*	BARTOLOME REYES HERNANDEZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	9.345	14,72	29,02	1.900,00
19	145AND02151	****8671*	ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	340	17,00	7.585	11,95	28,95	1.900,00
20	145AND02093	****1228*	JOSE CANVALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	8.913	14,04	28,79	1.900,00
21	145AND02154	****3037*	JUAN MANUEL VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	CADIZ	213	10,65	11.475	18,07	28,72	3.000,00
22	145AND02167	****2860*	ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	272	13,60	9.246	14,56	28,16	3.000,00
23	145AND01941	****1228*	ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	HUELVA	308	15,40	7857	12,37	27,77	3.000,00
24	145AND02168	****9695*	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	272	13,60	8.988	14,16	27,76	3.000,00
25	145AND02050	****7162*	DAVID ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOQUIA	CADIZ	330	16,50	6.772	10,67	27,17	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
26	145AND02071	****8270*	MUSTAPHA AARAB EL KASWI	CARBINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	7.839	12,35	27,10	1.900,00
27	145AND02129	****3445*	ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	CADIZ	242	12,10	9.427	14,85	26,95	1.900,00
28	145AND02087	****3555*	SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	HUELVA	327	16,35	6588	10,38	26,73	3.000,00
29	145AND02103	****0155*	MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	7.723	12,16	26,46	2.050,00
30	145AND02175	****3353*	JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	316	15,80	6.564	10,34	26,14	1.900,00
31	145AND02140	****9518*	JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	340	17,00	5.558	8,75	25,75	1.900,00
32	145AND01943	****0678*	JOSE LUIS REYES MARTIN	NUEVO RIO JORDAN	HUELVA	308	15,40	6410	10,10	25,50	3.000,00
33	145AND01945	****7212*	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	HUELVA	326	16,30	5834	9,19	25,49	2.050,00
34	145AND02053	****8816*	JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	4.801	7,56	25,41	2.000,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
36	145AND02064	****5356*	MOHAMED AARAB	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	4,674	7,36	25,21	1.900,00
37	145AND02134	****0666*	MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	325	16,25	5,499	8,66	24,91	1.900,00
38	145AND02145	****6202*	MIGUEL MARIA NARVAEZ BARRIOS	MOBY DICK	CADIZ	293	14,65	6,511	10,25	24,90	2.000,00
39	145AND02143	****0123*	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	CADIZ	340	17,00	4,817	7,59	24,59	1.900,00
40	145AND01944	****5041*	MILLOUD BESSBASSI BADRI	NUEVO RIO JORDAN	HUELVA	308	15,40	5,669	8,93	24,33	3.000,00
41	145AND02160	****1001*	JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	316	15,80	5,117	8,06	23,86	1.900,00
42	145AND02136	****3350*	RAMON SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	CADIZ	293	14,65	5,637	8,88	23,53	2.000,00
43	145AND02152	****7487*	FRANCISCO MANUEL BENITEZ CORTELOSA	MOBY DICK	CADIZ	293	14,65	5,566	8,77	23,42	2.000,00
44	145AND02102	****8891*	MANUEL MALIA SANCHEZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	5,685	8,95	23,25	2.050,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
45	145AND02120	*****2592*	DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	5.524	8,70	23,00	1.900,00
46	145AND02067	****7235*	DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	CADIZ	357	17,85	2.955	4,65	22,50	1.900,00
47	145AND01946	****1093*	EMILIO JESUS MARTIN FERNANDEZ	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	HUELVA	400	20	1490	2,35	22,35	3.000,00
49	145AND02153	****4193*	JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	CADIZ	213	10,65	7.412	11,67	22,32	3.000,00
50	145AND02074	****2768*	JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	4.498	7,08	21,83	1.900,00
51	145AND02155	****6088*	MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	CADIZ	293	14,65	4.273	6,73	21,38	2.000,00
52	145AND02165	****5475*	ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	272	13,60	4.610	7,26	20,86	3.000,00
53	145AND02094	****3393*	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	3.841	6,05	20,80	1.900,00
54	145AND02049	****8781*	DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	CADIZ	330	16,50	2.460	3,87	20,37	3.000,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
55	145AND02070	****4108*	MOHAMED DARQAOU EL KAMIMAS	CARBINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	3.487	5,49	20,24	1.900,00
56	145AND02146	****6608*	RAFAEL ROJAS MARQUEZ	MOBY DICK	CADIZ	293	14,65	3.544	5,58	20,23	2.000,00
57	145AND02072	****7258*	OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARBINA Y FARRUCO	CADIZ	295	14,75	3.004	4,73	19,48	1.900,00
58	145AND02096	****1971*	AHMED AARAB	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	3.227	5,08	19,38	2.050,00
59	145AND02107	****5008*	RACHID EL JADID	PLAYA VERBABUENA	CADIZ	252	12,60	3.770	5,94	18,54	1.900,00
60	145AND02124	****8515*	ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	CADIZ	331	16,55	1.234	1,94	18,49	3.000,00
61	145AND02126	****9565*	ANTONIO ASTORGA UTRERA	ELVIMAR	CADIZ	331	16,55	1.234	1,94	18,49	1.900,00
62	145AND02132	****5936*	EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	CADIZ	331	16,55	1.234	1,94	18,49	3.000,00
63	145AND02149	****2982*	SEBASTIAN CANA GONZALEZ	ELVIMAR	CADIZ	331	16,55	1.234	1,94	18,49	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
64	145AND02157	****6526*	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TOBERO	CADIZ	242	12,10	4,041	6,36	18,46	1.900,00
65	145AND02125	****2985*	ANTONIO ALCARAZ CANSADO	ELVIMAR	CADIZ	331	16,55	1.204	1,90	18,45	3.000,00
66	145AND02100	****2679*	JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	CADIZ	286	14,30	2.290	3,61	17,91	2.050,00
67	145AND02099	****2002*	JOSE EDMUNDO GALAN LONTOP	PLAYA VERBAJENA	CADIZ	252	12,60	3.367	5,30	17,90	2.050,00
68	145AND02148	****8961*	RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,95	3.714	5,85	17,80	1.900,00
69	145AND02139	****1151*	JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	CADIZ	316	15,80	1.084	1,71	17,51	3.000,00
70	145AND02141	****3523*	MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	CADIZ	316	15,80	1.084	1,71	17,51	3.000,00
71	145AND02150	****2607*	ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	CADIZ	316	15,80	1.084	1,71	17,51	3.000,00
72	145AND02182	****7758*	ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	CADIZ	316	15,80	1.081	1,70	17,50	3.000,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
73	145AND02172	****8206*	ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,95	3.409	5,37	17,32	1.900,00
74	145AND02171	****1820*	DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,95	3.237	5,10	17,05	3.000,00
75	145AND02159	****0078*	FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.234	1,94	16,94	1.900,00
76	145AND02161	****2872*	JOSE MANUEL BENITEZ TELJADA	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.234	1,94	16,94	1.950,00
77	145AND02162	****1908*	JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.234	1,94	16,94	1.900,00
78	145AND02178	****1147*	MIGUEL CIA CABALLERO	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.234	1,94	16,94	1.900,00
79	145AND02179	****4237*	SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.204	1,90	16,90	1.900,00
80	145AND02181	****7794*	RACHID AARAB	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.167	1,84	16,84	1.950,00
81	145AND02163	****0374*	JUAN MANUEL LAZARO CINTE	NUEVA PRONTTUD	CADIZ	300	15,00	1.144	1,80	16,80	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
82	145AND02083	****0840*	FRANCISCO CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	HUELVA	329	16,45	0	0,00	16,45	3.000,00
83	145AND01942	****9294*	JOSE ANTONIO REYES PEREZ	NUEVO RIO JORDAN	HUELVA	308	15,40	370	0,58	15,98	3.000,00
84	145AND02170	****9664*	DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	316	15,80	0	0,00	15,80	1.900,00
85	145AND02127	****3071*	ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	CADIZ	242	12,10	2.278	3,59	15,69	1.900,00
86	145AND02101	****8079*	JOSUE EMANUEL GALAN LLONTO	PLAYA VERBABUENA	CADIZ	252	12,60	808	1,27	13,87	2.050,00
87	145AND02128	****4134*	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	1.154	1,82	12,37	3.000,00
88	145AND02130	****9289*	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	1.062	1,67	12,22	3.000,00
89	145AND02133	****9921*	JOSE JIMENEZ CHAMORRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	1.054	1,66	12,21	1.900,00
90	145AND02138	****0462*	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	1.054	1,66	12,21	3.000,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF / DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTES (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
91	145AND02158	****2221*	FRANCISCO ARAGON LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	1.054	1,66	12,21	3.000,00
92	145AND02123	****8132*	ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	960	1,51	12,06	3.000,00
93	145AND02137	****0968*	JUAN MANUEL RENDON DAZA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	211	10,55	624	0,98	11,53	3.000,00
TOTAL											207.500,00

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.2. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal para la modalidad de Cerco que fraena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), El importe de la ayuda a las personas tripulantes se calculará de la siguiente manera:

“Cuando el periodo subvencionable tenga una duración inferior a 15 días o superior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se calculará multiplicando un máximo de 50 euros por el número de días establecido como periodo subvencionable.

“Cuando el periodo subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e igual o inferior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual.”

El periodo subvencionable será por un máximo de 60 días y un mínimo de 30 días de la parada, de acuerdo al Resuelvo Primero punto 3 de la Orden de 17 de noviembre de 2020.

El salario mínimo interprofesional vigente es de 950,00 Euros mensuales (Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, BOE nº 31 de 5 de febrero de 2020).

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONALES	€ día /SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02109	FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02086	SEBASTIAN CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02169	NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCCORRITO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02051	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10 de enero de 2021
145AND02164	ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02092	JOSE BENITEZ SANCHEZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02142	MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02066	DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra enrolado del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10 de enero de 2021
145AND02056	ABDELMALEK ABRİK AARAB	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02088	FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02054	JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02106	MANUEL GILIBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONALES	€ día /SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02105	JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA VERBABUENA	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02108	TOMAS PACHECO CARRASCOSA	PLAYA VERBABUENA	45	50,00	2.250,00	15	El buque PLAYA VERBABUENA presenta actividad entre los días del 10 al 31/01/2021
145AND02048	ALEJANDRO ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/01/2021
145AND02156	MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02052	JUAN CARLOS ROMERO ORTIGOSA	QUINTINO	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10 de enero de 2021
145AND02097	BARTOLOME REYES HERNANDEZ	HERMANOS PASTOR	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02151	ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02093	JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 9/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02154	JUAN MANUEL VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02167	ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND01941	ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02168	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02050	DAVID ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 31/01/2021

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONALES	€ día /SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02071	MUSTAPHA AARAB EL KASWI	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02129	ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02087	SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02103	MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02175	JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02140	JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND01943	JOSE LUIS REYES MARTIN	NUEVO RIO JORDAN	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND01945	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	41	50,00	2.050,00	19	El buque no emite señal Vrms desde el 11 al 31 de enero de 2021
145AND02053	JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10 de enero de 2021
145AND02064	MOHAMED AARAB	QUINTINO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02134	MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 31/01/2021
145AND02145	MIGUEL MARIA NARVAEZ BARRIOS	MOBY DICK	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02143	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND01944	MILOUD BESSASSI BADRI	NUEVO RIO JORDAN	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONABLES	€ día /SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02160	JOAQUÍN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCCORRITO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 28/12/2020 y *
145AND02136	RAMON SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02152	FRANCISCO MANUEL BENITEZ CORTEJOSA	MOBY DICK	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02102	MANUEL MALIA SANCHEZ	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02120	DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02067	DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND01946	EMILIO JESUS MARTIN FERNANDEZ	SANLUCCAR BARRAMEDA DOS	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02153	JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02074	JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02155	MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02165	ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONALES	€ día / SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONALES	MOTIVO
145AND02094	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 4/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y *
145AND02049	DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02070	MOHAMED DARQAQUI EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 9/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02146	RAFAEL ROJAS MARQUEZ	MOBY DICK	40	50,00	2.000,00	20	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque presenta velocidad de navegación el 10 /01/2021
145AND02072	OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02096	AHMED AARAB	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02107	RACHID EL JADID	PLAYA VERBA BUENA	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 31/01/2021
145AND02124	ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02126	ANTONIO ASTORGA UTRERA	ELVIMAR	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 31/12/2020
145AND02132	EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02149	SEBASTIAN CANA GONZALEZ	ELVIMAR	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02157	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 25/12/2020 y *
145AND02125	ANTONIO ALCARAZ CANSADO	ELVIMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02100	JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONALES	€ día/SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02099	JOSE EDMUNDO GALAN LLONTOP	PLAYA VERBABUENA	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 31/01/2021
145AND02148	RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02139	JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02141	MUSTAPHA EL MAMOUNI EL MAMOUNI	NUREMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02150	ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02182	ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02172	ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 30/12/2020 y *
145AND02171	DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02159	FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTITUD	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02161	JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONTITUD	39	50,00	1.950,00	21	Se encuentra enrolado del 11 al 30/01/2021 y el buque no emite señal Vms el 9/01/2021 y presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02162	JUAN MANUEL DEL POZO TORREON	NUEVA PRONTITUD	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02178	MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02179	SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	DÍAS SUBVENCIONABLES	€ DÍA/SMI	IMPORTE EN EUROS	DÍAS NO SUBVENCIONABLES	MOTIVO
145AND02181	RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	39	50,00	1.950,00	21	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021 y el buque no emite señal Vms el 9/01/2021 y presenta velocidad de navegación el 10/01/2021
145AND02163	JUAN MANUEL LAZARO CINTÉ	NUEVA PRONTITUD	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido subsidio por desempleo del 1 al 10/01/2021 y se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 30/01/2021
145AND02083	FRANCISCO CARRILLO VICTORIA	ANTONIO EL MORO	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND01942	JOSE ANTONIO REYES PEREZ	NUEVO RIO JORDAN	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02170	DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCCORRITO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 28/12/2020 y *
145AND02127	ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 25/12/2020 y *
145AND02101	JOSUE EMANUEL GALAN LLONTO	PLAYA VERBA BUENA	41	50,00	2.050,00	19	Se encuentra dado de alta en la Seguridad Social del 11 al 31/01/2021
145AND02128	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02130	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02133	JOSE JIMENEZ CHAMORRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	31	950,00	1.900,00	29	Ha percibido prestación por desempleo del 1 al 31/01/2021
145AND02138	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02158	FRANCISCO ARAAGON LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02123	ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS
145AND02137	JUAN MANUEL RENDON DAZA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	60	50,00	3.000,00	0	SIN INCIDENCIAS

* Debido a los cambios normativos relativos al salario mínimo interprofesional, los tripulantes que presentan entre 32 y 37 días subvencionables, sufren una merma económica en comparación con las solicitantes de aquellos tripulantes con periodo subvencionables igual o superior a 15 días e igual o inferior a 31 días. Por este motivo y para paliar esta situación, esta administración de oficio procede a establecer la valoración del cálculo de la ayuda de estas solicitudes que se encuentran entre 32 y 37 días subvencionables considerando 31 días subvencionables, aplicando el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual.

ANEXO II : Tripulantes a los que se deniega la ayuda:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01947	****5818*	JOSE CAYUELA MARTI-NEZ	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	No cumple con los 30 días computables mínimos de la parada (del 1 al 12 cobra subsidio de desempleo y del 11 al 31 de enero de 2021 el buque no emite señal Vrms, contabilizando 29 días computables	HUELVA
2	145AND02057	****7315*	ABDESLAM HAFED	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
3	145AND02058	****3354*	ANTONIO AMAYA MARQUEZ	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
4	145AND02060	****2123*	ANWAR SSADAT AARAB	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
5	145AND02068	****1911*	MANUEL QUIÑONES MUÑOZ	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
6	145AND02069	****0432*	MIGUEL REDONDO VELEZ	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
7	145AND02073	****8027*	SERGIO CARDOSO MALIA	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
8	145ANDD02076	****6208*	DIEGO PEREZ CORRALES	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
9	145ANDD02077	****8599*	EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
10	145ANDD02084	****4668*	MIGUEL ANGEL VILLEGAS DE LOS ANGELES	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada), De la vida laboral presentada no consta dado de alta como autónomo, tal y como sostiene, sino que aparecen como trabajadores por cuenta ajena de la empresa Villangel S.L. no habiéndose justificado la suspensión/ extinción de los contratos.	HUELVA

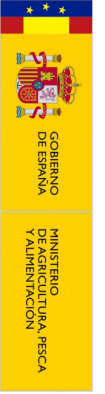
Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
11	145AND02085	****9149*	RAFAEL VILLEGAS DE LOS ANGELES	NUEVO CALA GRANDE	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada). De la vida laboral presentada no consta dado de alta como autónomo, tal y como sostiene, sino que aparecen como trabajadores por cuenta ajena de la empresa Villangel S.L. no habiéndose justificado la suspensión/extinción de los contratos.	HUELVA
12	145AND02089	****1622*	FRANCISCO MANUEL CARDOSO MALIA	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada). No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
13	145AND02090	****1532*	FERNANDO VELASCO BERMUDEZ	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada). No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
14	145AND02095	****0906*	JUAN RAMON MARIN NUÑEZ	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada) No mantiene relación con la empresa armadora del buque ya que con fecha de 4 de enero de 2021 se realiza despido colectivo de todos los trabajadores, no existiendo constancia de su continuidad laboral en fecha posteriores según consta en las vidas laborales de marzo de 2021.	CADIZ
15	145AND02144	****7547*	MIGUEL ANGEL GARCIA MAVA	PEDRO VIDAL	Incumplimiento del artículo 5.5) de la Orden 04/02/2020, Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada.	CADIZ
16	145AND02184	****2892*	JOSE MANUEL HEREDIA ALBA	NUREMAR	De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.2.3) de la Orden 04/02/2020, cuando la persona tripulante reanude el ejercicio de la actividad pesquera enrolándose en otro buque durante el periodo computable de la parada temporal, perderá el derecho a la ayuda. En este caso se encuentra contratado por otro armador, MIRABENT SERRANO EDUARDO, en el buque Estrella Blanca de artes menores en el Golfo de Cádiz desde 15/11/20 al 14/03/2021, perdiendo el derecho a la ayuda	CADIZ
17	145AND02186	****9296*	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NAZARENO	Incumplimiento del artículo 5.3). De la Orden 04/02/2020 a) Figurar enrolados a bordo de alguno de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, en la fecha de la última arribada a puerto del buque. Según la libreta de embarque se encuentra enrolado en el buque NUEVO FRANCISCO CARIDAD en vez del buque NAZARENO.	CADIZ
					Incumplimiento del artículo 5.3). De la Orden 04/02/2020 Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada.	

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
18	145AND02187	****8938*	MANUEL RAMOS ACUÑA	NUEVO LUCERO MAR	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Autonómica)	CADIZ
19	145AND02176	****6442*	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal)	

ANEXO III: Solicitudes de tripulantes archivadas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND02135	****6526*	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	Por duplicidad con el expediente 145AND02157.	CADIZ



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/12/2021	PÁGINA 32/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSRKKCK9HAWPJUG9EE68NDSWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	